Importe beca

2.500.000

2.500.000

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 21 de julio de 1998.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ANEXO Prácticas en España

Adjudicatarios	DNI	Importe beca — Pesetas
Villa Llopis, María Jesús Casado Santamaría, Blanca Palencia Cerezo, María Encarnación Álvarez Fernández, Aurora Pena Gayo, Josefina Dorita Fabra García, María Cristina Alcántara Mariscal, María Noelia Díaz Salas, Alicia Victoria	20.812-339-F 1.933.313-W 30.515.219-S 76.992.353-Z 36.100.704-L 25.413.563-N 44.036.709-N 1.175.616-V	1.000.000 700.000 1.000.000 1.000.000 1.000.000 700.000 1.000.000 700.000
Suplentes	DNI	Importe beca Pesetas

Prácticas en el extranjero

Adjudicatarios	DNI	Importe beca — Pesetas
Flores Bornao, Nuria	45.478.797-T 34.798.780-X	1.200.000 1.200.000
Suplente	DNI	Importe beca — Pesetas

19450

1. Barbeitos Medina, Lorena

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se conceden las becas «Turismo de España» 1998, para españoles, para la realización de tesis doctorales.

20.172.405-C

1.200.000

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de las becas «Turismo de España», de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

Por Resolución de 23 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 7 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa («Boletín Oficial del Estado» del 21), esta Secretaría de Estado, Comercio, Turismo y de

la Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en anexo y con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las Órdenes reguladoras y en la Resolución de convocatoria anteriormente mencionadas.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 108, 110 y 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 21 de julio de 1998.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

Amat Llombart, Pablo

Valderrey Villar, Francisco Javier

ANEXO

Adjudicatarios	DNI	Pesetas
Ministral i Masgrau, Marta Bech Serrat, Josep María Alonso-Martínez de las Morenas, Paloma Ramón Rodríguez, Ana Belén Millán Campos, Ángel Villacorta Rodríguez, Daniel Fernández Bendito, Vicente Pérez Juez Gil, Amalia	40.299.353-H 40.324.579-J 50.846.341-B 21.487.688-F 70.646.499-K 9.425.262-T 50.298.661-F 51.382.032-D	2.500.000 2.500.000 2.500.000 2.500.000 2.500.000 2.500.000 2.500.000 2.500.000
Suplentes	DNI	Importe beca Pesetas

19451

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, conjunta de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican las becas del programa de formación para funcionarios iberoamericanos, convocado por Resolución de 9 de junio de 1998.

20.161.253-M

2.522.454-K

En virtud de lo establecido en la norma décima de la Resolución de 9 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y de acuerdo con las atribuciones delegadas en el Secretario general de la AECI por la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y en el Director general del Instituto de Estudios Fiscales por la Resolución de 29 de julio de 1997 del Secretario de Estado de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), la Secretaría General de la AECI y la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales acuerdan la adjudicación definitiva de becas para la realización de los:

XX Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales. XVIII Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias.

VIII Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro.

II Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público, que se celebrarán en Madrid (España) del 28 de septiembre al 30 de octubre de 1998, a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.—El Director general del Instituto de Estudios Fiscales.